

MODELO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS TERRITORIALES CON POTENCIAL DE CREACION DE EMPLEO: APLICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO DE UNA MANCOMUNIDAD

José Luis Alier Gándaras y Julio Merino García

*Escuela Politécnica Superior
Universidad Alfonso X el Sabio
Avda. de la Universidad, 1
28691 Villanueva de la Cañada (Madrid)
alier@uax.es
jlmergar@uax.es*

Fecha de recepción: 20/03/03

Fecha de aceptación: 24/03/03

RESUMEN

La creación de empleo resulta en la actualidad un factor esencial de desarrollo territorial en la Unión Europea, con una especial incidencia en las zonas rurales. En este trabajo se ha diseñado una metodología de selección de proyectos dentro de un Programa de Desarrollo Socioeconómico con un enfoque ascendente (*bottom-up*). La finalidad es llegar a definir proyectos de inversión con potencial de creación de empleo y enmarcados en una estrategia de desarrollo local. También se pretende priorizar los proyectos propuestos mediante la valoración de su impacto económico, social, ambiental, la adecuación al diagnóstico y su compatibilidad y coherencia con políticas y programas regionales. El modelo diseñado se ha aplicado a la Mancomunidad de los Pinares, diez municipios pertenecientes a la comarca suroccidental de la región de Madrid.

PALABRAS CLAVE

Selección de proyectos, desarrollo local, desarrollo socioeconómico, participación social, enfoque ascendente, creación de empleo.

ABSTRACT

The creation of employment turns out to be at present an essential factor of territorial development in the European Union, with a special effect in rural areas. In this work a methodology of project selection has been designed inside a Program of Socioeconomic Development, according to a bottom-up approach. The aim of this work is to define investment projects with potential of creation of employment in a frame of a local development strategy. We want also to prioritize the projects by means of the valuation of its economic, social, environmental impact, the adequacy to the diagnosis and its compatibility and coherence with political and regional programs. The designed model has been applied to the territory of the "Mancomunidad de los Pinares", ten municipalities belonging to the southwestern region of the region of Madrid.

KEY WORDS

Project selection, local development, socioeconomic development, social participation, bottom-up approach, creation of employment.

INTRODUCCIÓN

La creación de nuevos puestos de trabajo representa una prioridad fundamental de la Unión Europea y de los Gobiernos Regionales de sus Estados miembros. En este artículo se presenta una metodología de selección de proyectos, dentro de un Programa de Desarrollo Socioeconómico, con un enfoque ascendente (*bottom-up*), de cara a definir inversiones con potencial de creación de empleo y enmarcadas en una estrategia de desarrollo local.

La metodología se ha aplicado dentro de las líneas trazadas por la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, en el ámbito territorial de la *Mancomunidad de los Pinares* en la Comarca de Suroccidental de Madrid. Su Modelo de Programa de Desarrollo Socioeconómico se elaboró con un enfoque eminentemente participativo, conforme a las indicaciones transmitidas por cada uno de los municipios que componen la Mancomunidad; por otro lado se enmarcan dentro del ámbito competencial de las distintas Direcciones Generales la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid.

Teniendo presente que nos encontramos en el período de Programación de los Fondos Estructurales del 2000 al 2006, y que la mayoría de las Direcciones Generales de la Consejería de Economía y Empleo participan en los Programas e Iniciativas correspondientes, se ha trabajado en la línea de procurar enmarcar el Modelo de Programa de Desarrollo Socioeconómico dentro de este nuevo período de Programación. Por otra parte, el conjunto de las actuaciones contempladas por dicho Programa afectan, en ocasiones, a competencias de varias Direcciones Generales que pueden participar en su financiación,

aspecto que se ha tenido en cuenta y que se ha englobado en el modelo elaborado. Por tanto, el enfoque participativo trata por tanto de buscar un enfoque integrado de forma que se utilicen al máximo las relaciones de sinergia, no sólo dentro de las actuaciones del propio Programa, sino también entre las prioridades y las medidas de otros Programas que afectan a la Mancomunidad en el periodo 2000-2006. De esta forma busca una coherencia y una compatibilidad con el Programa de Desarrollo Rural del FEOGA, el Programa del Objetivo 2 del FEDER, el Programa del Objetivo 3 del FSE y el Programa de Innovación Rural de la Iniciativa Comunitaria LEADER plus.

El incremento de la competitividad de las economías rurales, con el fin de crear empleos duraderos, el fortalecimiento de la cohesión social y del empleo, principalmente mediante la valorización de los recursos humanos y en el contexto de buscar un territorio equilibrado y sostenible, han sido prioridades esenciales en la elaboración del presente Modelo de Programa de Desarrollo. Su estructura relaciona las necesidades y oportunidades del ámbito de los municipios de la Mancomunidad de los Pinares con las posibilidades de cofinanciación, tanto con fondos de la propia Consejería de Economía y Empleo como con fondos europeos del nuevo período de programación. Por tanto, el Modelo de Programa de Desarrollo Socioeconómico para la Mancomunidad de los Pinares sirve de complemento a otros Programas de la política de desarrollo regional de Madrid, contribuyendo así a la consecución de los objetivos globales de la cohesión económica y social.

Los estudios realizados en el ámbito de la Mancomunidad de los Pinares, se han

desarrollado, con una base eminentemente participativa, con el propósito de lograr los siguientes objetivos:

- Determinar las **potencialidades de cada municipio** de cara a un desarrollo ordenado y dirigido al crecimiento y consolidación de **empleo**.
- Estudiar las **posibilidades de desarrollo industrial** en cada municipio, analizando las disponibilidades de suelo industrial.
- **Participación de las Corporaciones Locales** en la determinación de objetivos municipales y en el análisis de las potencialidades reales para la definición de inversiones que conlleven empleo.
- Definición de las pautas y criterios para la **política formativa** a seguir en la Mancomunidad en función de la propia idiosincrasia de la zona.
- **Determinación de las inversiones** que se ven más oportunas en cada término municipal de la Mancomunidad para el mayor desarrollo de la comarca.
- **Valoración de la compatibilidad y coherencia de las inversiones** del Programa de Desarrollo con las prioridades y medidas de otros Programas que afectarán a la Mancomunidad de los Pinares en el periodo 2000-2006.
- **Priorización de las inversiones** en cada término municipal de la Mancomunidad para el mayor desarrollo de la comarca, valorando especialmente el impacto sobre el empleo.

Como es habitual en este tipo de metodologías, los resultados obtenidos constituyen un primer borrador que debe ser contrastado y validado por parte de los Organismos competentes de la Comunidad de Madrid, de modo que cada uno facilite sus aportaciones y su aceptación definitiva bien en la línea de

las inversiones incluidas o de la propia Estrategia a seguir.

EL DESARROLLO LOCAL Y LA VALORIZACIÓN DEL CAPITAL HUMANO EN EL CONTEXTO DE LA UE

El desarrollo local en el marco de la Unión Europea, se entiende como *"un proceso de desarrollo económico aplicado en un territorio uniforme -de extensión generalmente más limitada que la región- dirigido por distintos agentes locales en régimen de cooperación"* (Comisión Europea, 1999).

Con este proceso, a través de su acción integrada sobre las estructuras y los comportamientos socioeconómicos, se da prioridad a la valorización de los recursos humanos, incidiendo de este modo en la creación o el mantenimiento de puestos de trabajo estables generados por los sectores privado, asociativo o público. En la toma de decisiones dentro de la planificación del desarrollo deben considerarse, por tanto, de forma prioritaria los proyectos que incrementen el llamado capital social (Midgley, 1998), primando prácticas imaginativas y comportamientos innovadores basados en la creatividad y el espíritu emprendedor que surgen de la propia población local (Comisión Europea, 1995).

Otros términos que permiten definir el concepto de desarrollo local y que deben estar presentes en los programas que se diseñen son los siguientes:

- **Territorial:** la escala geográfica del desarrollo local se corresponde con un territorio de dimensiones reducidas (una mancomunidad de municipios, una comarca rural, un barrio urbano etc.), lo que permite movilizar a una población vinculada a un lugar de vida y utilizar como palancas de su propio desarrollo la historia, la

identidad, la cultura y la economía comunes a los habitantes de ese espacio.

- **Endógeno:** los propios recursos de cada territorio (humanos, naturales, económicos, culturales, tecnológicos, etc.) valorizados por los propios agentes locales, deben ser la base de la creación de nuevas actividades generadoras de empleo y de riquezas.
- **Integrado:** implica que el desarrollo local no puede limitarse a medidas sectoriales estancas, sino que debe darse prioridad a las intervenciones plurisectoriales que agrupen a los distintos agentes de los distintos sectores de actividad.
- **Ascendente** (de abajo a arriba) en donde las estrategias y los proyectos de desarrollo se definen y negocian mediante un proceso participativo "desde la base" en función de las necesidades determinadas por los propios agentes locales, existiendo una fuerte unión entre la dinámica local y el desarrollo. El proceso contrario es el enfoque "descendente" aprobadas "arriba" e impuestas "abajo", que prevalecieron durante mucho tiempo en el ámbito de la planificación del desarrollo.
- **Cooperativo:** el proceso de desarrollo local es responsabilidad de los socios locales entre los que se encuentra una amplia gama de actores representativos de los distintos sectores de actividad: corporaciones locales, empresas, asociaciones, juntas de distrito, organismos públicos, administraciones, etc. (Comisión Europea, 1999).
- **Sostenible:** la estrategia de desarrollo debe poder mantenerse en el tiempo, garantizando la pervivencia de las actividades, los puestos de trabajo y los recursos existentes; esto supone rebasar ampliamente la búsqueda de viabilidad económica a corto plazo y tener en cuenta factores como la

calidad de vida, la protección ambiental y la utilización racional de los recursos naturales.

MODELO PARA LA VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN EL CONTEXTO DE LA UE

En función de las anteriores características del desarrollo local se ha formulado una metodología para identificar y seleccionar un conjunto de proyectos de inversión de cara a diseñar una estrategia de desarrollo en favor del empleo. Esta metodología presenta las siguientes fases:

Identificación de proyectos

La identificación de los proyectos de desarrollo se realiza mediante la integración de cuatro fuentes de información complementarias:

- **Diagnóstico del territorio y de sus recursos:** puntos fuertes, disparidades, lagunas y potenciales determinados en la escala geográfica afectada, destacando la población y los propios recursos del territorio (naturales, económicos, culturales, tecnológicos, etc.) con posibilidades para crear nuevas actividades generadoras de empleo y de riquezas. Este diagnóstico debe realizarse con un enfoque plurisectorial y participativo agrupando las opiniones de los agentes de los distintos sectores de actividad.
- **Participación de las Corporaciones Locales y de los agentes sociales.** Los proyectos de desarrollo son propuestos y definidos "desde la base" mediante un proceso participativo con enfoque ascendente, en función las necesidades que determinan los

propios agentes locales (Cazorla, A. 1999) representativos de los distintos sectores de actividad (corporaciones locales, empresas, asociaciones, etc.

- **Participación de las Direcciones Generales inversoras.** En el proceso de cooperación, además de los actores locales deben intervenir los equipos técnicos de las diferentes Administraciones responsables (Friedmann, 1993), de forma que se garantice la **sostenibilidad de los proyectos**, la protección ambiental y la utilización racional de los recursos naturales.
- **Directrices y orientaciones de los diferentes Programas e iniciativas de la Unión Europea a favor del desarrollo regional.** Para lograr una visión coherente, reflejando un enfoque integrado y estratégico de coordinación y cooperación es necesario utilizar al máximo las **sinergias** entre las prioridades y medidas de los diferentes programas para el periodo 2000-2006. Este enfoque permitirá incrementar la eficacia y la eficiencia de las actuaciones.

Valoración y selección de los proyectos a favor del empleo

Tras la identificación de los proyectos, se realiza una valoración de los mismos estimando su adecuación y prioridad de cara a diseñar el programa de desarrollo. En función de la información de la fase anterior, cada actuación se somete a dos procesos de valoración: uno respecto a factores endógenos y otro respecto a los exógenos.

A.- Valoración endógena del proyecto respecto al territorio y sus recursos. En una primera fase se valoran los efectos del proyecto respecto a los siguientes elementos **endógenos** del propio territorio:

- **VALORACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO (*I_{ECONÓMICO}*):** se trata de evaluar en qué medida un proyecto contribuye al desarrollo económico tanto del municipio como de la mancomunidad, moderniza y fortalece a los sectores productivos, aumenta el valor añadido de la economía local, incrementa la competitividad de las empresas y, por consiguiente, su potencial de creación de empleo.
- **VALORACIÓN DEL IMPACTO SOCIAL (*I_{SOCIAL}*):** con esta valoración se estima el interés social del proyecto respecto a los efectos sobre la generación de empleo local, la valorización de los recursos humanos (formación y capacitación), la igualdad de oportunidades o prestación de servicios sociales y la aceptación social del proyecto.
- **VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (*I_{AMBIENTAL}*):** estima cómo contribuye el proyecto a la mejora de la calidad ambiental o a la conservación de los recursos y valores naturales de la zona.
- **VALORACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL DIAGNÓSTICO (*I_{DIAGNÓSTICO}*):** permite confrontar la coherencia de los proyectos propuestos con los problemas, debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades detectados en el diagnóstico del territorio.

La cuantificación de la valoración, para cada uno de los anteriores factores se realiza en función de la siguiente gradación: efecto o impacto muy positivo (2), positivo (1), nulo (0), impacto negativo (-1) o muy negativo (-2). La suma ponderada de las valoraciones genera el índice de prioridad respecto a los factores endógenos:

$$V_{\text{ENDÓGENO}} = 0,25 * I_{\text{ECONÓMICO}} + 0,25 * I_{\text{SOC}} + 0,10 * I_{\text{AMBIENTAL}} + 0,40 * I_{\text{DIAGNÓSTICO}}$$

B.- Valoración exógena del proyecto respecto a la compatibilidad y coherencia con los programas y las políticas regionales. Posteriormente cada uno de los proyectos se valora respecto a los siguientes factores exógenos:

- **ADECUACIÓN A LAS LÍNEAS DEL GOBIERNO REGIONAL (I_{D.G. INVERSIONAS}):** con este índice se estima la adecuación de los proyectos a las prioridades y los criterios que definen las distintas Direcciones Generales inversoras y responsables.
- **COMPATIBILIDAD Y COHERENCIA CON LOS PROGRAMAS E INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA:** esta valoración permite tener una visión global de cómo la estrategia

de desarrollo es compatible y coherente respecto a las medidas y actuaciones definidas en los Programas de Desarrollo de los fondos estructurales para el nuevo período 2000-2006: Programa del FEOGA (I_{FEOGA}), Programa del Fondo Social Europeo (I_{FSE}), Programa del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (I_{FEDER}), Programa de Desarrollo Rural (I_{PDR}) y Programas de las Iniciativas comunitarias (I_{INICIATIVAS}).

La suma ponderada de estas valoraciones genera el índice de adecuación exógeno:

$$V_{EXÓGENO} = 2 * I_{D.G. INVERSIONAS} + I_{FEOGA} + I_{FSE} + I_{FEDER} + I_{PDR} + I_{INICIATIVAS UE}$$

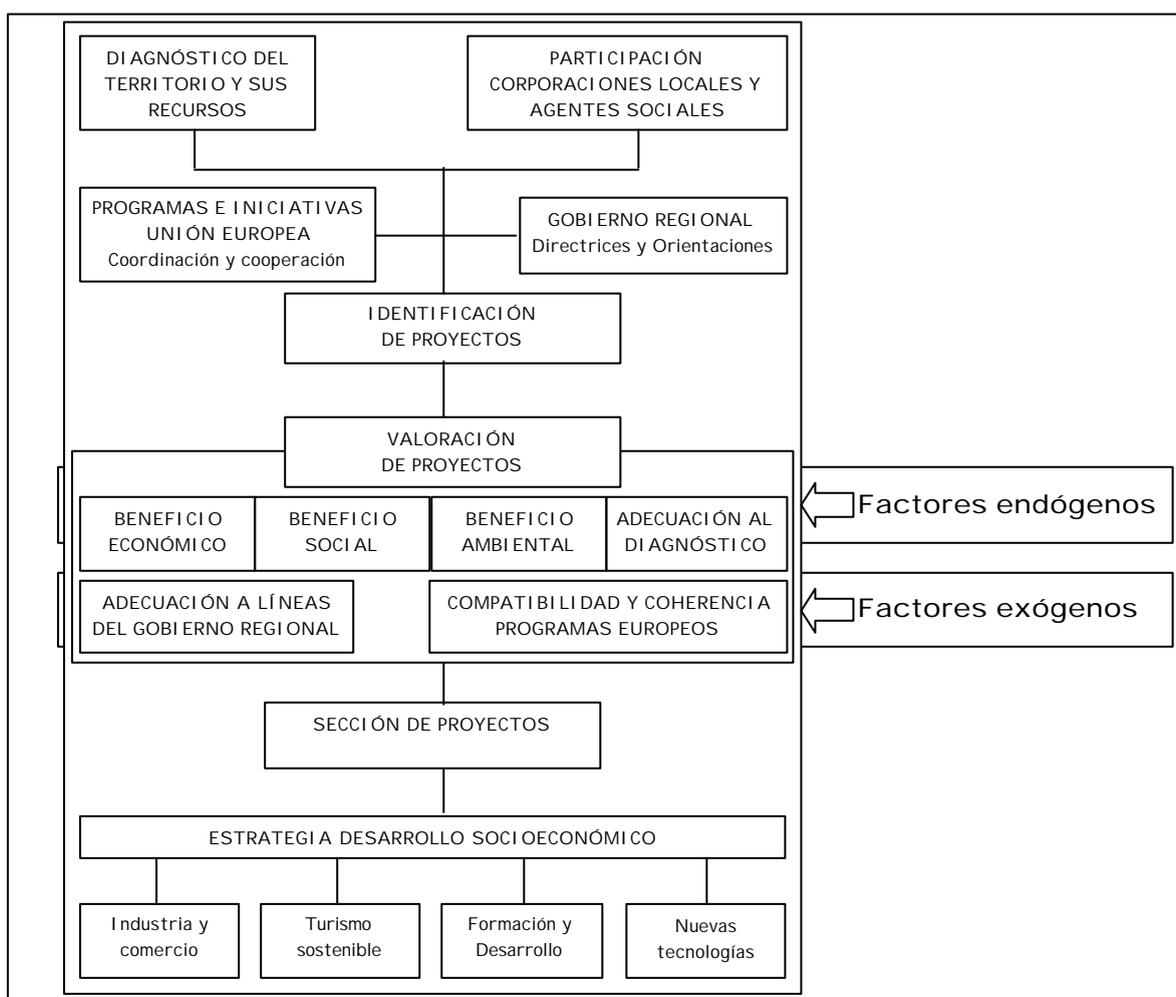


Fig. 1.- Esquema metodológico de valoración y selección de proyectos

Mediante la suma ponderada de ambos índices, endógeno y exógeno, se obtiene el valor final de prioridad de los proyectos respecto a su inclusión en la estrategia de desarrollo.

$$V_{\text{FINAL DE PRIORIDAD DEL PROYECTO}} = 2 \cdot V_{\text{ENDÓGENO}} + V_{\text{EXÓGENO}}$$

APLICACIÓN AL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS PINARES

La metodología propuesta se ha aplicado dentro de las líneas trazadas por la Consejería de Economía y Empleo del Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid, en el ámbito territorial de la Mancomunidad de los Pinares, situada en la Comarca Suroccidental de la región madrileña.

La Mancomunidad como unidad territorial y administrativa se constituye mediante la agrupación de un conjunto de municipios para la ejecución de obras y servicios determinados de su competencia. Frecuentemente los municipios que

forman una Mancomunidad pertenecen a una misma comarca y se trata de municipios limítrofes unos con otros, sin embargo no hay ningún requisito legal al respecto, tan sólo la conveniencia de que esto se así por cuestiones de eficacia en la gestión. Las normas de funcionamiento en una Mancomunidad se establecen mediante la redacción y aprobación de los correspondientes Estatutos.

En el medio rural, la escasez de población y las deficiencias en infraestructuras y servicios hacen aconsejable la agrupación de municipios en Mancomunidades con el fin de desarrollar proyectos en común que puedan beneficiar al conjunto del territorio y a su población. Mediante la metodología diseñada se obtiene un instrumento de ayuda en las decisiones de cara al análisis y selección de proyectos en el ámbito local.

La Mancomunidad de los Pinares en Madrid está formada por los siguientes municipios (Tabla 1).

	Población 1996	Población 2001	% Variación 2001/1996	Superficie (km ²)	Densidad (hab/km ²)
<i>Aldea del Fresno - 4</i>	1236	1503	+21,60	51,8	29,01
<i>Cadalso de los Vidrios - 4</i>	2217	2311	+ 4,24	47,6	48,55
<i>Cenicientos - 4</i>	1898	1835	- 3,32	67,5	27,18
<i>Colmenar de Arroyo - 4</i>	816	913	+11,89	50,6	18,04
<i>Chapinería - 3</i>	1145	1439	+25,68	25,4	56,65
<i>Navas del Rey - 3</i>	1440	1746	+21,25	50,8	34,37
<i>Pelayos de la Presa - 4</i>	1198	1422	18,70	7,6	187,10
<i>Rozas de Puerto Real - 4</i>	319	273	-14,42	30,2	9,03
<i>San Martín de Valdeiglesias - 5</i>	5969	6191	3,72	115,5	53,60
<i>Villa del Prado - 5</i>	3758	4106	9,26	78,4	52,37

Tabla 1.- Municipios de la Mancomunidad de los Pinares y características básicas por municipio

El conjunto de los municipios presenta las siguientes características:

Nº Municipios	10	Población ocupada	76 %
Superficie (Km ²)	525,4	Empleo Agricultura	7,3 %
Población 2001	21.739 habitantes	Empleo Industria	18 %
Densidad población	41,37 hab/km ²	Empleo Construcción	17,5 %
Variación población. 2001-1996	+8,71%	Empleo Servicios	52 %
Población activa	36,7%	Tasa de paro	20,4 %

Tabla 2. Características territoriales de la comarca de la Mancomunidad de los Pinares

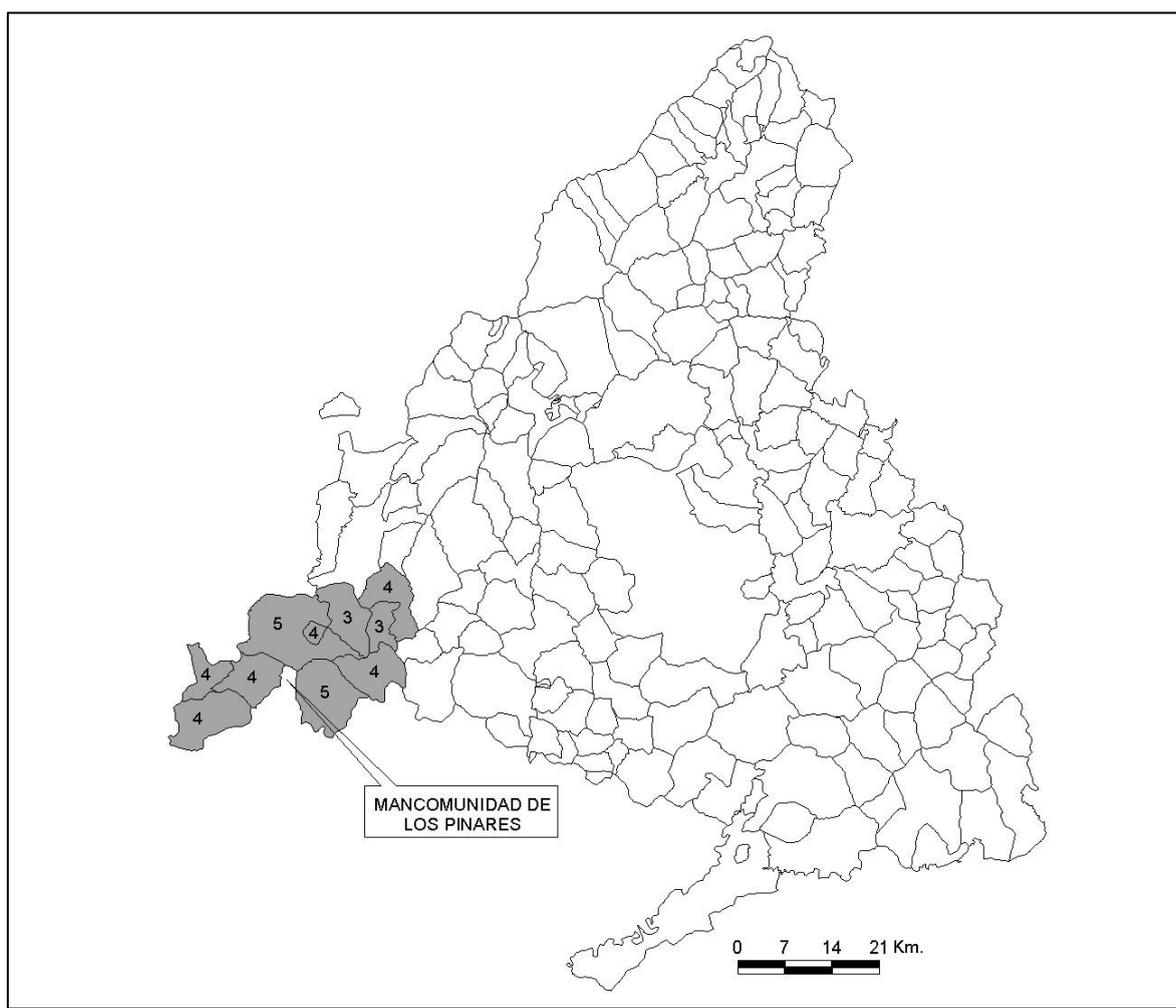


Fig. 2.- Localización de los municipios estudiados en la región de Madrid

La metodología desarrollada (Departamento de Proyectos y Planificación Rural, 1999) ha permitido identificar un conjunto de proyectos de inversión mediante la integración de las cuatro fuentes de información complementarias:

- Diagnóstico realizado: puntos fuertes, disparidades, lagunas y potenciales determinados en los municipios de la Mancomunidad.
- Aportaciones de las Corporaciones Locales de la Mancomunidad.

- Directrices y orientaciones de las Direcciones Generales inversoras de la Consejería de Economía y Empleo.
- Prioridades y medidas de los Programas de los Fondos Estructurales de la Comunidad de Madrid.

En el caso de la valoración *exógena* el índice se ha obtenido valorando cada uno de los proyectos y de forma independiente respecto a su adecuación a los ejes y medidas definidos en cada uno de los siguientes programas.

Se relacionan a continuación los cuarenta proyectos que han aportado unos mayores índices de adecuación en función de las valoraciones realizadas y priorizando su potencial de creación de empleo.

Tras el proceso de valoración los proyectos de inversión seleccionados se han clasificado en cuatro sectores (industria y comercio, nuevas tecnologías, turismo, formación y desarrollo) que constituyen los pilares básicos de cara a articular *Pactos Territoriales* para el empleo en el ámbito del desarrollo de la Mancomunidad.

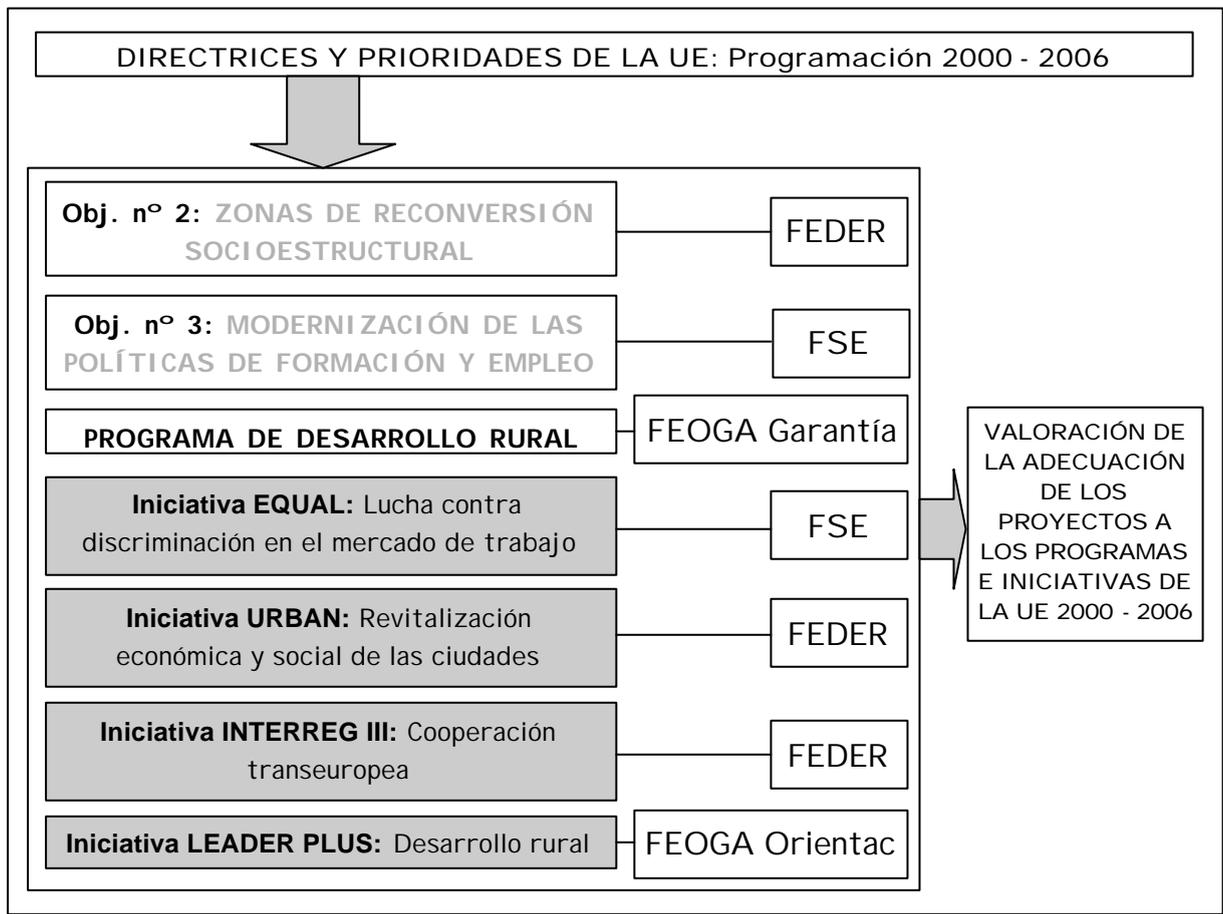


Fig. 3. - Criterios para la valoración exógena de proyectos

PROYECTO	MUNICIPIO	V _{Endógeno}	V _{Exógeno}	V _{Final de prioridad}
Proyectos complementarios a la Casa del Águila- Centro de Interpretación de la Naturaleza, asistido por Realidad Virtual.	Chapinería	37.5	18	93
Proyecto de Centro Comercial "Abierto "	S. Martín de Valdeiglesias	37	15	89
Construcción de un Polígono Industrial	Aldea del Fresno	37	12	86
Construcción de un conjunto turístico con alojamientos rurales, cabañas y bungalows.	Rozas de Puerto Real	34	15	83
Construcción de un Polígono Industrial.	Cadalso de los Vidrios	34.5	12	81
Polígono Industrial El Alberche: compleción del planeamiento, urbanización y comercialización.	Villa del Prado	34.5	12	81
Creación de un vivero de empresas	S. Martín de Valdeiglesias	30.5	20	81
Creación de un albergue juvenil en el edificio de la Estación de Ferrocarril.	Pelayos de la Presa	31.5	17	80
Construcción de 6 naves industriales.	Navas del Rey	34.5	10	79
Ampliación de suelo industrial y construcción de un polígono	Colmenar del Arroyo	34.5	9	78
Creación de un Centro de Empresas y construcción de naves nido en el polígono industrial.	Chapinería	31.5	15	78
Creación de zona Turística de Ocio en las Peñas	Cenicientos	30	17	77
Creación de un taller de formación ocupacional.	Colmenar del Arroyo	29	18	76
Creación de una Escuela Taller	Pelayos de la Presa	29	18	76
Construcción y ordenación de Playas y Zonas deportivas en el Alberche.	Aldea del Fresno	30	15	75
Centro de diversificación agraria dehesa del Alamar	Villa del Prado	28.5	17	74
Centro para el desarrollo de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (CEVINET).	Villa del Prado	25	23	73
Construcción de un edificio multifuncional	Rozas de Puerto Real	29	14	72
Construcción de 3 naves industriales	Pelayos de la Presa	30.5	10	71
Oficina de desarrollo para la gestión de proyectos municipales	Villa del Prado	26.5	17	70
Creación de una Escuela de cantería.	Cadalso de los Vidrios	25.5	19	70
Construcción de una Nave Industrial.	Aldea del Fresno	29.5	9	68
Construcción de alojamientos rurales.	Colmenar del Arroyo	27.5	13	68
Construcción de Complejo de Alojamiento Turístico.	Chapinería	27.5	13	68
Urbanización suelo industrial.	Navas del Rey	28	11	67
Construcción de nave industrial	Colmenar del Arroyo	28	9	65
Mejoras en la bodega cooperativa.	Cadalso de los Vidrios	26.5	11	64
Creación de Rutas Turísticas.	Cenicientos	25	14	64
Creación de una Central de Reservas	S. Martín de Valdeiglesias	23.5	16	63
Promoción de suelo industrial	S. Martín de Valdeiglesias	25.5	11	62
Vivero de plantas autóctonas	Cenicientos	26	9	61
Plan Global de Señalización y promoción de los Recursos turísticos	Villa del Prado	22.5	15	60
Construcción de una central eólica para garantizar el suministro de energía eléctrica y facilitar el ahorro energético	Rozas de Puerto Real	22	16	60

PROYECTO	MUNICIPIO	V _{Endogeno}	V _{Exógeno}	V _{Final de prioridad}
Creación de Escuelas de Deportivas y de ocio	Pelayos de la Presa	26.5	5	58
Finalización de la 1ª fase y continuación de un edificio que constituiría un centro de Información Comarcal	Navas del Rey	20	17	57
Construcción de alojamientos rurales.	Aldea del Fresno	20	13	53
Construcción de un camping	S. Martín de Valdeiglesias	20	13	53
Construcción de una residencia para la Tercera Edad.	Cadalso de los Vidrios	21.5	8	51
Residencia para la Tercera Edad.	Cenicientos	21.5	8	51
Residencia para la Tercera Edad.	Rozas de Puerto Real	21.5	8	51

Tabla 3.- Relación de proyectos ordenados en función del valor final de prioridad obtenido

MUNICIPIO	NÚMERO DE PROYECTOS
Aldea del Fresno	4
Cadalso de los Vidrios	4
Cenicientos	4
Colmenar del Arroyo	4
Chapinería	3
Navas del Rey	3
Pelayos de la Presa	4
Rozas de Puerto Real	4
San Martín de Valdeiglesias	5
Villa del Pardo	5

Tabla 4.- Número de proyectos seleccionados en cada uno de los municipios de la Mancomunidad de los Pinares

MUNICIPIO	PROYECTOS MEJOR VALORADOS
Aldea del Fresno	<ul style="list-style-type: none"> • 3. Polígono Industrial • 15. Construcción y Ordenación de Playas y Zonas Deportivas
Cadalso de los Vidrios	<ul style="list-style-type: none"> • 5. Polígono Industrial
Cenicientos	<ul style="list-style-type: none"> • 12. Zona Turística de Ocio
Colmenar del Arroyo	<ul style="list-style-type: none"> • 10. Ampliación de Suelo Industrial y Polígono • 13. Taller de Formación Ocupacional
Chapinería	<ul style="list-style-type: none"> • 1. Centro de Interpretación de la Naturaleza • 11. Centro de Empresas
Navas del Rey	<ul style="list-style-type: none"> • 9. Naves Industriales
Pelayos de la Presa	<ul style="list-style-type: none"> • 8. Albergue Juvenil • 14. Escuela Taller
Rozas de Puerto Real	<ul style="list-style-type: none"> • 4. Complejo Turístico Rural
San Martín de Valdeiglesias	<ul style="list-style-type: none"> • 2. Centro Comercial Abierto • 7. Vivero de Empresas
Villa del Pardo	<ul style="list-style-type: none"> • 6. Polígono Industrial

Tabla 5.- Localización de los 15 proyectos mejor valorados ordenados en función del valor final de prioridad

SECTORES	EJES DE DESARROLLO	MEDIDAS
Eje 1 INDUSTRIA Y COMERCIO	1.1 DESARROLLO INDUSTRIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Dotación de polígonos e infraestructuras Modernización de las infraestructuras • Ampliación de suelo industrial
	1.2 POTENCIACIÓN DEL COMERCIO	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación de zonas para el comercio
Eje 2 TURISMO	2.1 DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Alojamientos turísticos e infraestructuras • Agroturismo • Gestión de los recursos e infraestructuras existentes • Infraestructuras para conectar el turismo con la naturaleza y el medio rural • Infraestructuras turísticas
Eje 3 FORMACIÓN Y EMPLEO Y DESARROLLO	3.1 ADAPTACIÓN Y DESARROLLO RURAL	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de proyectos municipales
	3.2 FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN SOCIOLABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Formación de técnicos • Especialistas en Desarrollo Local
Eje 4 NUEVAS TECNOLOGÍAS	4.1 NUEVAS TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO LOCAL	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de las energías alternativas • Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías

Tabla 6. - Clasificación de medidas, ejes de desarrollo y sectores.

CONCLUSIONES

La valoración de las inversiones con criterios vinculados principalmente al empleo, debe ser un aspecto fundamental de cara a generar estrategias integradas de desarrollo sostenible que, con un enfoque ascendente, incidan en el capital humano y en la revitalización de las regiones. Esta valoración debe realizarse de forma que se garantice también la compatibilidad y la coherencia entre los distintos programas e Iniciativas así como entre las medidas de las Direcciones Generales inversoras del Gobierno Regional de Madrid.

AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer el interés mostrado por la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid (actualmente Consejería de Economía e Innovación Tecnológica) en este trabajo y en la elaboración del Programa de Desarrollo Socioeconómico de la Mancomunidad de los Pinares, que ha participado muy activamente en la detección de necesidades y oportunidades del territorio para la definición de posibles proyectos, así como en los criterios de valoración para su selección. La colaboración y coordinación entre las diferentes Direcciones Generales de la citada Consejería ha resultado fundamentales en la formulación y aplicación del modelo propuesto.

También queremos agradecer la participación e implicación de las Corporaciones Locales de estos municipios, así como del Grupo de Acción Local (Consortio Sierra Oeste), empresarios y población local, que adoptando el enfoque participativo que caracteriza a los proyectos de desarrollo territorial, han permitido aglutinar esfuerzos e intereses comunes con el objetivo final de conseguir proyectos impulsores de la creación de empleo en la Mancomunidad de los Pinares.

Quintana, J, Cazorla, A.; Merino, J. (2000). *Desarrollo rural en la Unión Europea: modelos de participación social*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Polanyi, M., 1966. *"The tacit dimension"*. Gardena, N.Y.: Anchor Books.

BIBLIOGRAFÍA

Comisión Europea (1999). *Décimo informe anual de los Fondos Estructurales 1998*. Política Regional y Cohesión. Comunidades Europeas.

Comisión Europea. COM (95) 273 de 13 de junio de 1995: *Una estrategia europea de estímulo a las iniciativas locales de desarrollo y de empleo*. Comunidades Europeas.

Comisión Europea. Noviembre de 1999. *Guía de los Pactos Territoriales en favor del Empleo*. Comunidades Europeas.

Departamento de Proyectos y Planificación Rural. (1999). *Programa de Desarrollo Socioeconómico de la Mancomunidad de los Pinares*. Comunidad de Madrid.

Friedmann, J. (1993). *Toward Non-Euclidian Mode of Planning*, in Journal of the American Planning Association, Autumn, 1993.

Friedmann, J., 1986. *"Planning in the public domain"*. Princeton University Press. Covelo. California.

Midgley, J.; Livermore, M. (1998). *Social capital and Local Economic Development: Implications for Community Social Work Practice*. Journal of Community Practice The Haworth Press, Inc. Vol. 5 Nº 1/2.